

Política de Alcohol y Drogas

SDI está comprometida en mantener condiciones de trabajo seguras y saludables para sus trabajadores.

Estar bajo la influencia de una droga o del alcohol en el trabajo puede representar serios riesgos para la salud y seguridad, no sólo para el consumidor sino también para aquellos que trabajan con él.

La posesión, uso o venta de droga ilegal o de alcohol en el lugar de trabajo, también puede significar riesgos inaceptables para una operación segura y saludable. La organización reconoce que su propio desarrollo sostenible depende de la salud física y mental de sus colaboradores.

En su permanente compromiso con la seguridad y salud de su personal se ha definido incorporar el control del consumo de alcohol y drogas, estableciendo las siguientes declaraciones:

- ✓ Prevenir el uso de drogas ilegitimas o el abuso de drogas y alcohol legítimos en los lugares de trabajo
- ✓ Capacitar al personal sobre los efectos para la salud que producen el consumo de alcohol y drogas, no solo en el desempeño laboral, sino también en su calidad de vida y familia.
- ✓ Nuestra Organización establece en su reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad que se efectuaran exámenes aleatorios a nuestros trabajadores, con el fin de realizar un control preventivo en el consumo de alcohol y drogas.
- ✓ Asimismo, para los trabajadores que desarrollan en el ámbito minero, nuestra empresa se rige por lo estipulado en el artículo N° 40 del Decreto Supremo 132 "Reglamento de Seguridad Minera".

Para todos los efectos derivados de esta Política de Alcohol y Drogas, el Jefe directo y representantes de la alta gerencia serán los responsables de gestionar y hacer las coordinaciones para el cumplimiento de esta Política.

Marcelo Giannetti Faúndez Gerente General

SDI Ingeniería S.A.

Rev. 04 – diciembre 2019